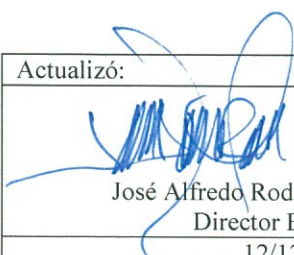



Instrumento # 11



Guía para la Acreditación de Unidades Ejecutoras

Actualizó:	Autorizó:
 José Alfredo Rodríguez Flamenco Director Ejecutivo 12/12/17	 Carlos Armando Cotto Presidente 12/12/17

FONAES DIRECCIÓN EJECUTIVA

FONAES PRESIDENCIA

1. PRESENTACIÓN

El Fondo Ambiental de El Salvador – FONAES, con el objetivo de apoyar el proceso de obtención de cooperación económica no reembolsable, ha preparado la presente "**Guía para la Acreditación de Unidades Ejecutoras**" la cual deberá ser utilizada por las entidades que deseen obtener financiamiento, de forma previa a la presentación de proyectos.

La Guía contiene las indicaciones y describe la documentación que debe ser presentada al FONAES.

Se entenderá por **Acreditación** el proceso de registro de una Unidad Ejecutora que potencialmente sea elegible para administrar fondos otorgados por el FONAES, para la ejecución de proyectos en materia ambiental.

Las **Unidades Ejecutoras** son las entidades elegibles que cuenten con personalidad jurídica legalmente establecida, que demuestren capacidades técnicas, administrativas y contables, para llevar a cabo la ejecución y liquidación de proyectos financiados por el FONAES.

Para fines de este instrumento, se entenderá como **Órgano Ejecutivo de Gobierno** la Junta Directiva, Concejo Municipal, Consejo de Administración u órgano de gobierno de una Unidad Ejecutora que ejerce funciones ejecutivas, según sus estatutos.

La actual guía se constituye como una versión actualizada que ha sido aprobada por Junta Directiva según consta en el acta 13/17 del 13 de diciembre de 2017 y sustituye a la versión anterior de 2010.

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2017

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para poder optar a financiamiento del Fondo Ambiental de El Salvador - FONAES, las Unidades Ejecutoras deberán primeramente ACREDITARSE, presentando solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva (ver modelo en anexo), acompañada de un Currículum Institucional de acuerdo al contenido que a continuación se presenta:

No.	Requisitos
1.	Generales: nombre, siglas de la organización o institución.
2.	Contacto: dirección y teléfonos de la institución. Persona de contacto, cargo, correo electrónico, teléfono celular.
3.	Antecedentes: indicar si ha estado acreditado anteriormente con FONAES o si es primera vez que se acredita. Indicar si ha obtenido financiamiento anteriormente con FONAES: proyecto, período de ejecución, lugar y monto del último proyecto.
4.	Personalidad Jurídica: copia certificada por notario de la personalidad jurídica de la organización o institución, debidamente inscrita en el Registro correspondiente. Fotocopia simple de NIT de la institución.
5.	Órgano ejecutivo de gobierno de la entidad: fotocopia de credenciales vigentes del órgano ejecutivo de gobierno correspondiente, con su período de vigencia.
6.	Representación Legal: nombre, DUI y NIT del Representante Legal ampliadas al 150%
7.	Punto de acta del órgano ejecutivo de gobierno en el que se faculta a Representante Legal para realizar trámites de acreditación ante el FONAES.
8.	Experiencias de trabajo: indicar las áreas en las que se tiene experiencia y capacidad en ejecución de proyectos ambientales.
9.	Experiencia en proyectos: presentar una lista o matriz de los proyectos ejecutados que consideren relevantes para documentar las experiencias de trabajo, indicando para cada caso: nombre del proyecto, período de ejecución, lugar de ejecución, monto y fuente de financiamiento. La lista deberá incluir los proyectos ejecutados en los últimos tres años y anexar documentación probatoria (copias de contratos, convenios, finiquitos u otros).
10.	Estructura organizativa de la entidad con una breve descripción de la misma, que incluya además, el detalle de personal técnico y administrativo disponible para la ejecución de proyectos. Si se trata de entidades pequeñas que no tengan personal técnico y administrativo de manera regular, describir la forma en que se organizan a lo interno para la ejecución de proyectos.
11.	Información financiera: ➤Entidades sin contabilidad formal: fotocopia de libro de ingresos y egresos firmados, de los últimos dos años. ➤Entidades obligadas a llevar contabilidad formal: Balance General y Estado de Resultados firmados y auditados de los últimos dos años. Documentación que demuestra que cuenta con sistema contable debidamente autorizado por la autoridad competente. Cuando corresponda, deberán presentar solvencias municipal y tributaria.

3. ACREDITACIÓN

Cuando la entidad complete la información solicitada a satisfacción del FONAES, se le extenderá una constancia de acreditación, para que en el futuro pueda someter a consideración, proyectos para su posible financiamiento.

En la constancia de acreditación FONAES expresará:

- a) Si es primera acreditación o se trata de una actualización.
- b) El período de vigencia de la acreditación.
- c) La clasificación de la Unidad Ejecutora.

Las Unidades Ejecutoras se clasificarán en tres tipos y a cada tipo se les asignará el monto máximo al que puede aplicar, según detalle:

Puntaje	Clasificación	Monto máximo a financiar por FONAES
18 o más	A	\$100,000.00
Entre 12 y 17	B	\$60,000.00
Hasta 11	C	\$30,000.00

Para la clasificación se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

Descripción	Ponderación
1. Años de experiencia en ejecución de proyectos (0-6). a) más de 5 años de experiencia ejecutando proyectos (6). b) Entre 3 y 5 años (4). c) De 1 a 2 años (2).	
2. Monto total ejecutado en el último año (0-8) a) Más de \$900,000.00 (8) b) Entre \$500,000.00 y \$899,000.00 (6) c) Entre \$100,001 y \$499,999.00 (4) d) Menos \$100,000.00 (2).	
3. Capacidad instalada (0-6). a) Cuenta con personal voluntario (2). b) Pertenece a una red de organizaciones en temas ambientales (2) c) Ha ejecutado proyectos en consorcio (2)	

Las entidades que ya se encuentren acreditadas, están obligadas actualizar periódicamente su documentación al experimentar cualquier cambio en la documentación que han presentado.

La acreditación de una entidad, no constituye en ningún momento una obligación para FONAES de otorgarle financiamiento.

El FONAES se reserva el derecho de revocar la acreditación, si una entidad no cumple con los compromisos acordados con los convenios firmados o se compruebe que la documentación acreditada no es veraz.

ANEXO

Licenciado
José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo/FONAES
Presente

Licenciado Rodríguez:

Respetuosamente, por medio de la presente solicito se (acredite o actualice acreditación) a mi representada (Nombre de la Organización) como una entidad elegible para ser sujeta de financiamiento del Fondo Ambiental de El Salvador. Anexo Currículum Institucional y documentos que lo soportan.

Doy fe que toda la documentación entregada es verdadera y autorizo a FONAES a investigar la veracidad y legalidad de la misma.

En espera de una respuesta favorable,

Atentamente,

Nombre y Firma
Representante Legal

